



Resolución Directoral

N° 00001-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA

Lima, 05 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023- MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA del 20 de octubre de dos mil veintitrés, se conformó la “Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias en el Almacén del PEIP-EB” correspondiente al año 2023.

Que, la Oficina de Administración acreditó a Oscar Leonidas Nagata Díaz, como su representante, quien debía presidir dicha comisión, en cumplimiento al Numeral 6.10 de la Directiva N°0019-2021-MINEDU/PEIP-EB, que regula el Registro, Uso Adecuado, Custodia Física y Control de los Bienes Muebles del PEIP EB, aprobada mediante Resolución Directoral Jefatural N° 008-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA.

Que, la acotada directiva, dispone entre otros aspectos, que es la Oficina de Administración la que conformará la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, la cual deberá estar integrada por tres miembros; un representante de la Oficina de Administración en calidad de Presidente; un representante de la Unidad de Finanzas, y otro de la Unidad de Abastecimiento.

Que, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, puso en conocimiento de la Oficina de Administración (via SINAD Nro. -0538339) que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00086-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE ha aceptado la renuncia del servidor Oscar Leonidas Nagata Díaz al cargo de Coordinador III para la Coordinación del equipo de Asistencia Técnica en Gestión Administrativa y de Inversiones de la Oficina de Administración, el cual ejerció hasta el 31 de diciembre de dos mil veintitrés, lo que motiva que deba reconstituirse la comisión antes indicada, respecto al representante de la Oficina de Administración del PEIP EB.

EXPEDIENTE: UA2023-INT-0261064 CLAVE: 8D68AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Estando a lo expuesto y en observancia a la Directiva N°0019-2021-MINEDU/PEIP-EB, que regula el Registro, Uso Adecuado, Custodia Física y Control de los Bienes Muebles del PEIP EB, aprobada mediante Resolución Directoral Jefatural N° 008-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-OA, en concordancia con la Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (Nro N° 0006-2021-EF/54.01) aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y dentro de las funciones y atribuciones que otorga el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU a la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar para el presente año fiscal 2024, la “Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias en el Almacén del PEIP-EB, correspondiente al año 2023”, integrada de la siguiente manera:

| Integrada por: | Representa a: | Cargo |
|--------------------------------|---------------------------|--------------|
| Liz Magali Agapito Ulloa | Oficina de Administración | Presidenta |
| Edward Ulloa Alcántara | Unidad de Abastecimiento | Miembro |
| Evelyn Lizbeth Amoretti Pachas | Unidad de Finanzas | Miembro |

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: UA2023-INT-0261064 CLAVE: 8D68AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

